



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

SECRETARÍA

D. LORENZO JUAN GONZÁLEZ MIRANDA, SECRETARIO – INTERVENTOR ACCIDENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, ÁVILA, DEL QUE ES ALCALDE D. FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ,

CERTIFICA: Que el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento ha dictado con fecha del **27 de Febrero de 2018** el **Decreto de la Alcaldía nº 21** que a continuación se transcribe en extracto:

<<ASUNTO: Adjudicación del contrato para la instalación de un quiosco de venta de helados en el parque de "La Soledad", para la temporada de 2018.

HABIÉNDOSE acordado mediante Decreto de Alcaldía número 4 de fecha 23 de Enero de 2018, la apertura del procedimiento de licitación, por procedimiento abierto, del derecho de utilización de un espacio de dominio público en el parque de "La Soledad" para la instalación de un quiosco de venta de helados en el parque "La Soledad" de Mombeltrán, para la temporada de 2018.

CONFORME a lo dispuesto en el Pliego de Clausulas Particulares que iba a regir el citado procedimiento, aprobado por la resolución antes citada, y examinada la documentación que obra en el expediente, y en concreto la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, con fecha 12 de febrero de 2018, y la aportación de la documentación requerida con fecha 22 de Febrero de 2018.

D. Francisco Hernández de la Cruz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán, Ávila, con fecha de hoy, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1. ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **mediante el presente Decreto,**

HA RESUELTO:

PRIMERO. Adjudicar el derecho de utilización del espacio de dominio público en el parque de "La Soledad" de esta localidad mediante la instalación de un quiosco desmontable destinado a la venta de helados, a la oferta presentada por **D^a. Julia Blázquez Navarro, con DNI 70.8*******, por ser la oferta económicamente más ventajosa, para la anualidad de 2018, por un importe total de **Doscientos un euros (201,00 €).**

SEGUNDO. Que se notifique al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo, en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la presente adjudicación.

TERCERO. Se proceda a la devolución de la fianza provisional a todos los licitadores.





Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

CUARTO. Notificar al interesado el presente acuerdo, conformen disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo manda, firma y ordena el Sr. Alcalde-Presidente, en Mombeltrán, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho; de lo que como Secretario, doy fe.>>

Y para que así conste, se expide la presente certificación, en Mombeltrán a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,



Fdo. Lorenzo Juan González Miranda